

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	No. 012	Fecha	25 de marzo de 2025
-----------------	---------	--------------	---------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil veinticinco, a las 10h22, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora alcaldesa subrogante; Regina Álvarez, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejala Carmela Catalina Cerda Tapuy	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcaldesa subrogante Álvarez Arcentales María Regina	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 18 de marzo del año 2025.
4. Conocer y resolver sobre el informe jurídico No. 026-DPS-GADMT-2025, e informe técnico Nro. 002-PA-STPC-2025, que refiere a la aprobación en primerá instancia de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO PARA EL PERÍODO 2023-2027 Y PROYECTO DE ORDENANZA DE CODIGO URBANO. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-SC-2025.02555-M, de fecha 21 de marzo de 2025.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, la señora alcaldesa subrogante, Regina Álvarez, siendo las 10H22, procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 012-DSG-2025.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señora alcaldesa subrogante: “Compañeras y compañeros concejales a órdenes de ustedes la aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 18 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Señora alcaldesa subrogante: “A consideración de ustedes compañeras y compañeros concejales si existe alguna observación al acta de la sesión de fecha 18 de marzo del 2025 se aprueba señora secretaria procedo a suscribir el acta”.

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad el acta No. 011 del 18 de marzo de 2025, sin observaciones.

CUARTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME JURÍDICO NO. 026-DPS-GADMT-2025, E INFORME TÉCNICO NRO. 002-PA-STPC-2025, QUE REFIERE A LA APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO PARA EL PERÍODO 2023-2027 Y PROYECTO DE ORDENANZA DE CODIGO URBANO. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-SC-2025.02555-M, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

Señora alcaldesa subrogante: “Tenga la bondad la compañera ingeniera Paola Alba de exponernos el tema”.

Ingeniera Paola Alba secretaria técnica de planificación cantonal: “Buenos días estimada señor alcaldesa subrogante, estimados señores y señoras concejales estimados directores, ciudadanía en general; como es de conocimiento a través del informe técnico número 002-PA-STPC-2025 se dio a conocer el informe de factibilidad del proceso de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Tena, provincia de Napo, para el periodo 2023-2027. Indicarles que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ha considerado fundamental la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso y Gestión

de Suelo para garantizar un ordenamiento territorial equilibrado equitativo que ampare los derechos, articule e integre las actividades económicas de gestión dando cumplimiento hacia la normativa legal, decirles también que la actualización del PDOT es una obligación al inicio de gestión de cada una de las autoridades locales de acuerdo al reglamento de la Lotus en su Artículo 8 literal A, así mismo los Planes de Uso y Gestión de Suelo, mantendrán siempre una relación directa con los planes de ordenamiento territorial a nivel cantonal y apoyarán en las definiciones establecidas a nivel provincial, cantonal y parroquial. Con las atribuciones que tiene la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal dentro del estatuto orgánico, se dio por la necesidad de realizar este proceso de actualización del PDOT y del plan de gestión de suelo que se realizó a través de una consultoría en la que se ha plasmado todos los productos que se tenía que realizar para dicho proceso, es así que, luego determinada la consultoría se realizó todo las actividades a través de la administración de contrato y se obtuvo todos los procesos que se tomaron en consideración dentro de los términos de referencia a través de las tres fases que se tenía dentro de los productos de la contratación y con los productos tanto del plan de desarrollo y ordenamiento territorial como el plan de uso y gestión de suelo para poder poner en consideración al momento de acuerdo a lo que nos norma la ley a través del Consejo de Planificación participativa que está de acuerdo a la Ordenanza número 100-2022 del GAD Municipal de Tena, insumo que ya se ha realizado a través de esta reunión del Consejo de Planificación con lo cual se emitió la resolución favorable para que pueda tener su informe de factibilidad y podamos hoy haber pasado al seno del Concejo Municipal, indicarles que los procesos de participación ciudadana se realizaron 18 socializaciones en todo el proceso de la construcción de esta consultoría desde la fecha del 30 de enero del 2024 hasta el 13 de febrero del 2025, con la presencia de todos los actores ciudadanos entidades públicas, entidades del estado, GAD municipal, GAD's parroquiales y toda la sociedad que fue convocada a estas 18 socializaciones que se realizó donde durante todo este proceso, fruto de aquello tenemos todo el documento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial que está comprendido con todos los componentes que tiene este plan como son sociocultural, asentamientos humanos, el físico ambiental, político institucional, económico productivo y sin dejar de lado el eje de riesgos que es de acuerdo a la norma técnica que nos establece la Secretaría de Planificación Nacional dando como resultado que tenemos 4 objetivos de desarrollo y plasmados 94 proyectos que serán realizados en corto mediano y largo plazo durante el proceso de la administración 2023-2027 puedo dar como conclusión que los documentos de la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión de suelo del cantón Tena contiene el desarrollo de las fases y productos planteados bajo la normativa vigente, así como también es GAD Municipal cumplió con los acuerdos y compromisos definidos con la ciudadanía, desarrolló procesos de participación ciudadana para el conocimiento y aportes de los contenidos de este producto de la actualización del PDOT y el PUGS, con lo cual se ha cumplido con los mecanismos de participación ciudadana y toda la norma vigente, hasta aquí señora alcaldesa, estimados señores concejales”.

Señora alcaldesa subrogante: “Muchas gracias ingeniera Paola, tenga la bondad el arquitecto Cañar para que nos dé también la debida exposición”.

Arquitecto Jefferson Cañar director de gestión de territorio: “Muchas gracias alcaldesa nuevamente señores concejales, señoras concejalas, compañeros todos, la ciudadanía que nos observa a través de nuestro canal oficial del GAD Municipal de Tena. Primero quiero empezar mencionando señora alcaldesa, señores concejales que es muy importante que nuestros ciudadanos se empoderen de estos instrumentos de planificación territorial de nuestro cantón, como ya mencionaba la ingeniera Paola Alba es un proceso de actualización que se lo que está establecido en la ley constan dos instrumentos muy importantes para la ciudad como es el plan de desarrollo ordenamiento territorial su actualización y la actualización del plan de uso y gestión del suelo en lo que compete en el en lo que nos establece la ley la LOTUS específicamente en el eje urbanístico también dentro de estos dos instrumentos es importante el tener un Código Urbano que nos permita ejecutar nuestros Planes de Desarrollo el plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del cantón Tena, es el instrumento de política pública que se construye colectivamente con el fin de alcanzar un desarrollo equilibrado sostenible y perdurable el plan de desarrollo de ordenamiento territorial ha sido preparado por las entidades administrativas encargadas de la planificación y la ordenación territorial, estas unidades llevarán a cabo la evaluación técnica de plan mediante un informe necesario y vinculante luego de su aprobación por parte del Concejo Municipal el PDOT deberá incluir al menos un análisis estratégico del modelo territorial actual una propuesta para el modelo territorial deseado un plan de gestión y otros requisitos establecidos por las autoridades nacionales competentes, la validez del PDOT se ha determinado por la Ordenanza de aprobación y deberá ser actualizado al inicio de cada periodo de Gobierno Municipal articulación con los planes nacionales, provinciales, parroquiales el GAD cantonal de Tena deberá armonizar e integrar instrumentos de planificación con las disposiciones que sobre el ordenamiento territorial establezca el estado central y los diferentes niveles descentralizados de gobiernos de la provincia el plan de uso y gestión del suelo es una herramienta diseñada para definir, clasificar el suelo establecer sus usos edificabilidad aprovechamiento y actividades generales mediante la fijación de parámetros y normas específicas este plan consta de dos partes principales, un componente estructurante y otro urbanístico el PUGS tiene una duración de 12 años y puede ser actualizado ordinariamente al inicio de cada nueva administración municipal en línea con la actualización del plan de desarrollo de ordenamiento territorial durante este periodo de 12 años solo se pueden realizar modificaciones en el componente urbanístico de manera extraordinaria el componente urbanístico es decir; lote mínimo, coeficiente de ocupación, usos de edificabilidades, alturas, formas de ocupación solo puede ser modificado mediante plan parcial los elementos de las zonificación no podrán ser asignados, cambiados o modificados a través de acciones administrativas individuales o de Ordenanzas específicas. El Código Urbano se entiende como disciplina urbanística al conjunto de reglas, normas y principios que guían el comportamiento del propietario, posesionario o tenedor del suelo respecto a las obligaciones y derechos plasmados en las herramientas de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbanístico, la presente Ordenanza se aplicará en el suelo urbano y rural del cantón Tena y es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que residan en este territorio. El alcance las normas contenidas en el presente instrumento son de obligatorio

cumplimiento su alcance se extiende a todos los procesos de habilitación del suelo y de la edificación así como a la implantación de actividades de residencia, industriales, comerciales y cualquier otro índole que pueden tener un impacto significativo en el entorno urbano o rural constituyen en sí las reglas técnicas y administrativas constituidas para el correcto funcionamiento de los instrumentos de planificación y planeamiento urbanístico. En conclusión, los documentos que contienen los procesos de habilitación de suelo y la edificación, así como a la implantación de actividades residencias industriales, comerciales y de cualquier otra índole que pueden tener un impacto significativo en el entorno urbano rural constituyen en sí reglas técnicas administrativas constituidas para el correcto funcionamiento de los instrumentos de planificación y planeamiento urbanístico. los productos han sido planteados en base a la normativa vigente el GAD Municipal de Tena en cumplimiento a los acuerdos y compromisos definidos con la ciudadanía, desarrolló procesos de participación ciudadana para el conocimiento y aporte de los contenidos propuestos para la actualización del PDOT, el PUGS y el proyecto de Ordenanza del Código Urbano cumpliendo con mecanismo de participación ciudadana, muchas gracias”.

Señora alcaldesa subrogante: “Gracias arquitecto, compañeros algún criterio, tenga la bondad compañero Luis Rodríguez”.

Señor Luis Rodríguez concejal: “Compañera alcaldesa subrogante, compañeras y compañeros concejales, compañera secretaria Vanessa Cortez, compañeros asesores, directores, coordinadores, funcionarios de comunicación, público que nos escucha buenos días, bueno este día es muy importante para el Gobierno Municipal de Tena, al fin se va a cumplir este proceso de 1 año 3 meses aproximadamente son instrumentos muy importantes primordiales para el Gobierno Municipal de Tena, con aciertos, con errores pero creo que más hay virtudes que errores y es ya hora de aprobar, tal virtud mociono la aprobación en primera instancia de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, de igual forma el Plan de uso y Gestión de Suelo del cantón Tena del Gobierno Municipal de Tena del año y periodo 2023 al 2027 proyecto Ordenanza de Código Urbano de igual forma”.

Señora alcaldesa subrogante: “Tiene apoyo la moción del compañero Luis Rodríguez, apoya la moción el compañero Alberto Shiguango, proceda a votación señora secretaria”.

- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez; “Buenos días compañeros y compañeras concejales, señora alcaldesa subrogante, queridos directores, medio de comunicación, público que nos sigue por la página institucional, con el ánimo de continuar con nuestro proceso legislativo quiero poner en consideración que esta aprobación lo estamos haciendo como así emanan las Ordenanzas en primera instancia y continuar con el proceso legislativo que pasaría la comisión a la socialización, a favor de la moción del compañero Luis Rodríguez”, “apoyo la moción”.

- ✓ Señor concejala Carmela Cerda, “apoyo la moción”.
 - ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “por mi moción”.
 - ✓ Señora concejala Leidy Sánchez, “apoyo la moción”.
 - ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”
 - ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”
- ✓ Señora alcaldesa subrogante Regina Álvarez, “El decreto presidencial número 445 dice que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados electos para el periodo 2023-2027 adecuarán y actualizarán sus planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el caso de los GAD Municipales y Metropolitano además sus Planes de Uso y de Gestión de Suelo hasta el 31 de marzo del 2025 es decir que, desde el año anterior, hemos estado socializando con todas las organizaciones sociales ya lo manifestó la ingeniera Paola, son 18 socializaciones que se ha realizado de la actuación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y Plan de Uso y de Gestión de Suelo del cantón Tena, para el período 2023-2027 permitirá al GAD Municipal de Tena, que estos instrumentos de planificación operativicen las acciones institucionales en el ordenamiento territorial permitan el desarrollo sustentable organizado y equitativo del cantón, acorde al marco normativo legal vigente y en cumplimiento al artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en donde la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus territorios se ejercerá a través de sus planes propios y además instrumentos en articulación, coordinación con los diferentes niveles de Gobierno en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, debo de agradecer a todos los compañeros concejales y concejalas, a nuestro estimado alcalde, a ustedes queridos directores, directoras técnicos, técnicas, coordinadores de la municipalidad de Tena y a todos los el pueblo en sí y las organizaciones sociales, colectivos que oportunamente fueron invitados para socializar esta planificación que prácticamente es un decreto nacional que tenemos que cumplir ya hasta este fin de mes, querido pueblo estamos trabajando conjuntamente pues, aquí con todo el equipo de la municipalidad para que de alguna manera de una vez por toda se ordene nuestro territorio, se ordene nuestra ciudad, en tal virtud como concejala tengo el deber moral de aprobar esta Ordenanza y esta planificación apruebo la moción del compañero Luis Rodríguez “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Aprobar en primera instancia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena, provincia de Napo, para el periodo 2023-2027; y proyecto de Ordenanza del Código Urbano. Con base a los informes: Jurídico No. 026-DPS-GADMT-2025; informe técnico Nro. 002-PA-STPC-2025; factibilidad financiera No. 002-DF-GADMT-2025. Informe técnico Nro. 003-JC-DGT-2025; informe jurídico No. 029-DPS-GADMT-2025; factibilidad financiera No. 003-DF-GADMT-2025.

SEGUNDO: Remitir la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena, provincia de Napo, para el periodo 2023-2027; y proyecto de Ordenanza del Código Urbano, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que continúe con el trámite legal pertinente.

TERCERO: Aprobar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

QUINTO: CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 10h42, la señora alcaldesa subrogante declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 25 de marzo de 2025.



Señora Regina Álvarez Arcentales
**ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN TENA**



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. DE SECRETARÍA GENERAL

